RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 447-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 de septiembre de 2020

VISTOS:

El expediente de Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 02 de la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"; Informe Nº 079-2020/JCAR/RO/MDCC; Informe de Supervisión Nº 006-2020-DELICIAS-MDCC-HGF; Informe Nº 335-2020/MDCC/GOPI/SGOP/SF-FFGCH; Informe Técnico Nº 280-2020-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 420-2020-MDCC-GPPR; Informe Legal Nº 119-2020-SGALA-GAJ/MDCC; Proveído N° 589-2020-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley N° 30225, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Que, la Reactivación de obras públicas contratadas, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID – 19, dispuesta por el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM y sus ampliaciones, se rigen conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" donde se establece en el punto 7.4.3, que los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 338-2019-GM-MDCC, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente técnico del IOARR denominado "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", con un monto total de inversión de S/ 397,558.32, y con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa; posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Nº 029-2020-MDCC/GOPI, de fecha 14 de julio de 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo Nº 01 por 119 días calendario, quedando como fecha de término de obra reprogramado el 21 de agosto de 2020; asimismo, mediante Resolución de Gerencia Nº 042-2020-MDCC/GOPI, de fecha 21 de agosto de 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo Nº 02 por 15 días calendario quedando como fecha de término de obra reprogramado el 05 de setiembre de 2020; por otro lado, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 419-2020-GM-MDCC, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01, por el monto de S/ 102,814.22;

Que, con Informe Nº 079-2020/JCAR/RO/MDCC, el residente de obra, Ing. Jheferson Claudio Avila Rodríguez, solicita la ampliación presupuestal excepcional Nº 02 (inventario físico y gastos generales COVID-19), por S/ 10,844.71 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES), producto de la suma de adicionales por estimación de rendimientos (3º etapa), precisando que las modificaciones al proyecto no son sustanciales, y los componentes del proyecto no han sido cambiadas; por su parte, con Informe de Supervisión Nº 006-2020-DELICIAS-MDCC-HGF, el Ing. Herbert Antonio Guillen Fernández, en calidad de supervisor, aprueba la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 02 por el monto de S/ 10,844.71; asimismo, con Informe Nº 335-2020/MDCC/GOPIO/SGOP/SG-FFGCH, el Sub Gerente de Obras Públicas da opinión favorable para la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 02, originado por Gastos Generales de la ampliación de 15 días calendario, la consideración del nuevo diseño de mesclas y la estimación de bajos rendimientos en las partidas de Ruta Crítica; en el mismo sentido, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, mediante Informe Técnico Nº 280-2020-GOPI-MDCC, aprueba la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 02, siendo el presupuesto total S/ 10,844.71, los mismos que no afectan a los componentes del proyecto y solicita se disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 420-2020-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10,844.71; a su vez, mediante Informe Legal Nº 119-2020-SGALA-GAJ/MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos concluye que es procedente la aprobación de la Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 02; por su parte, mediante Proveído Nº 589-2020-GAJ-MDCC, del Gerente de Asesoría Jurídica, se otorga la conformidad respecto al contenido de mencionado Informe Legal, por lo que, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 02, de la IOARR denominada "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/ 10,844.71 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100, SOLES), originado por Gastos Generales de la

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Ampliación de plazo de 15 días calendario, la consideración del nuevo diseño de mezclas y la estimación de bajos rendimientos en las partidas de Ruta Crítica, se encuentra técnicamente sustentado, contando con todos los componentes necesarios para su aprobación, conforme lo estable la normatividad vigente;

Que, según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero de 2019, en el que el Titular de pliego delega funciones en el Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 02 de la IOARR "RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/ 10,844.71 (diez mil ochocientos cuarenta y cuatro con 71/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	3º ETAPA	
GASTOS GENERALES COVID-19	S/	4,350.00
ESTIMACIÓN DE NUEVOS RENDIMIENTOS	S/	4,355.71
ESTIMACIÓN SEGÚN NUEVO DISEÑO DE MEZCLA	S/	2,139.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/**	**10,844.71**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el monto presupuestal actualizado de la mencionada IOARR, es por la suma ascendente S/ 511,217.25 (quinientos once mil doscientos diecisiete con 25/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		TOTAL INVERSIÓN
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR APROBADO	S/	397,558.32
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 01	S/	102,814.22
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 02	S/	10,844.71
PPTO. EXP. TÉCNICO IOARR ACTUALIZADO	**S/**	**511,217.25**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, disponga el registro en el Banco de Inversiones, teniendo como monto del Presupuesto Actualizado de la IOARR la suma de S/ 511,217.25 (quinientos once mil doscientos diecisiete con 25/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe